

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 513/2018

Fecha: 26/12/2018

Sig: MILG/mrzb

Nº Expediente: 11/2018

RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD).

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el Fomento de la Contratación de los Colectivos de Mujeres Menores de 45 años y de Personas Mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a la Empleabilidad), y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el fomento de la contratación de los colectivos de mujeres menores de 45 años y de personas mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a La Empleabilidad), para el año 2018.

II.- Con fecha 19 de noviembre de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del **"PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2018"**.

III.- Con fecha 22 de noviembre de 2018, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

IV.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, en el marco del programa de referencia, presentaron las solicitudes los DIECIOCHO (18) Ayuntamientos de la isla participantes en el Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, y lo hicieron dentro del plazo, cuyo vencimiento tuvo lugar el 7 de diciembre de 2018.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A. La Técnica de Administración General
María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q=	Página	1/4



V.- Comprobadas las solicitudes, con fecha 12 de diciembre de 2018, y de conformidad con lo estipulado en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere de forma conjunta mediante publicación en la página web de la Corporación a los Ayuntamientos que no presentaron toda la documentación requerida y básica conforme a la convocatoria publicada, para que en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no los hiciera se les tendrá por desistido de su solicitud.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos, se determina que la cuantía definitiva solicitada para la financiación de sus proyectos asciende a un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (1.636.315,52 euros).

VI.- La presente convocatoria se financia con cargo al crédito presupuestario por cuantía total máxima de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (1.369.000,00 €), consignado en la aplicación presupuestaria 14140/241/462000218 "Programa fomento contratación mujeres menores de 45 años y personas mayores 45 años FDCAN".

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
 P.A. La Técnica de Administración General
 María Isabel López García

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	Nº DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
14140/241/462000218	Programa fomento contratación mujeres menores de 45 años y personas mayores 45 años FDCAN	12018000067904	1.369.000,00 €
TOTAL			1.369.000,00 €

VII.- La Disposición Novena punto 2 de la convocatoria relativa a la propuesta de resolución provisional especifica que: "El/la instructor/a, a la vista del expediente, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que deberá expresar la relación de ayuntamientos beneficiarios para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía. La propuesta será publicada en la forma establecida en el presente Programa.

Quando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se prescindirá del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte del beneficiario. En este supuesto la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva."

Con base en la misma, y visto que la subvención propuesta coincide en todos sus términos con la solicitud efectuada, se prescinde del trámite de audiencia y aceptación, teniendo la presente propuesta de resolución el carácter de definitiva

Código Seguro De Verificación:	9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q=	Página	2/4



VIII.- La convocatoria prevé el abono anticipado de la subvención al amparo de la Disposición Sexta de dicha convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2018”** (publicado en la web de la corporación en fecha 22 de noviembre de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2017 (BOP nº 13, de 30 de enero de 2017), así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Novena punto 2 de la convocatoria: “(...)”

Cuando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se prescindirá del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte del beneficiario. En este supuesto la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.”

TERCERO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 40 y 41, respecto de la notificación a las entidades beneficiarias.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Novena de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

RESUELVO

PRIMERO.- Subvencionar y autorizar el abono anticipado a las entidades beneficiarias que figuran en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndoles

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A. La Técnica de Administración General
María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q=	Página	3/4



saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha del encabezamiento, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
 P.A. La Técnica de Administración General
 María Isabel López García

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
 P.D. Acuerdo de 19/11/2018
 EL Consejero de Gobierno de Empleo y
 Transparencia

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
 GOBIERNO INSULAR

El Jefe de Sección Delegado,
 según Decreto nº 56 de 9/7/2015

Código Seguro De Verificación:	9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9EnYxIfLR7CkPda2ynw90Q=	Página	4/4

